

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

596

ORDEN de 5 de enero de 1984 sobre datos y publicaciones editadas por el Instituto Geográfico Nacional destinadas a la venta.

Ilmo. Sr.: Las funciones establecidas en los artículos 98 de la Ley y 190 del Reglamento del Patrimonio del Estado, por lo que respecta a las publicaciones editadas por ese Instituto destinadas a la venta, están atribuidas a esta Presidencia del Gobierno, a la vista del Decreto 3322/1974, de 28 de noviembre, complementado por el 2768/1976, de 4 de diciembre, y por la Orden de 20 de mayo de 1977, que dispone que ese Centro directivo puede proceder a la publicación y distribución de los trabajos y datos que se juzguen convenientes por su interés científico.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Instituto Geográfico Nacional podrá publicar y distribuir los trabajos y datos que juzgue convenientes por su interés científico, aplicando los precios establecidos en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional dictará las instrucciones oportunas para la gestión, administración y explotación de estos bienes, previo informe de la Intervención General.

Tercero.—Cuando se trate de publicaciones, con carácter previo a su edición, deberán seguirse los siguientes trámites:

a) Informe y autorización de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento.

b) Contratación de la publicación de no ser realizada en talleres propios, con sujeción a la legislación de contratos del Estado.

c) Inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Estado.

d) Contratación de la distribución, en su caso.

e) Fiscalización adecuada de gastos e ingresos en toda la gestión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de enero de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico Nacional.

RELACION UNIFICADA DE TARIFAS Y PRECIOS PARA COPIAS DE DATOS, TRABAJOS INFORMATICOS Y PUBLICACIONES

Pesetas

A) Datos geodésicos:

Coordenadas geodésicas y UTM vértice nueva red.	200
Coordenadas geodésicas y UTM vértice red antigua	100
Reseña vértice nueva red	200
Reseña vértice red antigua	100
Reseña y altitud señal de nivelación	200
Transformación de coordenadas, por vértice	200
Coordenadas de las cuatro esquinas de una hoja 1:50.000 ó 1:25.000	500
Coordenadas esquinas 1/64 de una hoja 1:50.000	5.000
Coordenadas esquinas de un fraccionamiento mayor de una hoja 1:50.000	10.000

B) Datos geofísicos:

Un magnetograma diario obtenido en los Observatorios de Toledo y Almería	50
Datos de una estación secular (H, D, Z)	100
Mapa de una componente geomagnética	300
Contrastación de instrumental magnético en el Observatorio de San Pablo de los Montes (según características).	
Estudios regionales y locales del riesgo sísmico (según uso de ordenador).	
Informes sísmicos generales (según uso de ordenador).	
Certificaciones de daños	500

C) Datos fotogramétricos:

Positivas-contacto	220
Diapositivas	540

Pesetas

Ampliaciones 24 x 30	300
Ampliaciones 50 x 60	1.080
Ampliaciones 100 x 100	2.840
Diapositivas-estéreas	850
Par apoyado (repercusión del apoyo al 100 por 100)	12.200
Par apoyado (repercusión del apoyo al 50 por 100)	6.800

Copias de minutas:

Escala 1: 25.000 (unidad)	100
Escala 1: 10.000 (unidad)	200
Escala 1: 5.000 (unidad)	450

D) Datos catastrales:

Copias certificadas de polígonos:

Tamaño 50 x 70	350
Tamaño 75 x 100	450
Planimetría del término (según F).	

Cédulas parcelarias:

De 0 a 10 hectáreas	250
De 10 a 100 hectáreas	400
De más de 100 hectáreas	1.000

Certificaciones literales 300

Cédulas de propiedad:

Hasta 10 parcelas	350
Cada parcela más	25

Características:

Cada fotocopia	100
-----------------------	-----

E) Trabajos de artes gráficas:

Copia azográfica de las minutas a escala 1:25.000 del MTN a escala 1:50.000, tamaño 100 x 140 ...	400
Copia fotográfica, ampliaciones y reducciones en películas (mínimo de percepción de 800 pesetas/unidad) (metro cuadrado)	5.000
Película tramada (metro cuadrado)	6.000
Cada pase adicional (metro cuadrado)	1.000
Película autopositiva (metro cuadrado)	8.000
Confección de marcos y demás trabajos de coordinatógrafo (hora)	4.000
Trabajos de artes gráficas (fotocomposición, tipografía, litografía) serán con presupuesto abierto dependiendo de varios factores (número de ejemplares, número de colores, tamaño de papel, etcétera.).	
Fotografía de satélite.	

Blanco y negro:

Escala 1:500.000 (40 x 50)	1.500
Escala 1:1.000.000 (20 x 25)	500

Color:

Escala 1:500.000 (40 x 50)	3.000
Escala 1:1.000.000 (20 x 25)	1.200

F) Copias de los archivos de documentación geográfica:

Copias azográficas de planimetría, por municipios	400
Copias fotográficas de hojas kilométricas, planimetrías y planos de población:	
Son los mismos precios señalados en E) para copias fotográficas.	
Copias electrostáticas.	
Cédula catastral (hojas kilométricas)	150
Actas y cuadernos de líneas límite (por acta, más 25/página)	200
Planos de población en cuaderno	225
Certificación de documentos	250

G) Libros y mapas:

Fotocopia (si no hay derechos reservados) de libros, revistas o folletos por página A4	15
Fotocopia de planos A3	200
Copias azográficas de positivos	300
Copias fotográficas (según E).	

	Pesetas
H) Trabajos por ordenador:	
CPU (segundo)	13,70
Discos (K byte)	9,80
Cintas FACOM (segundo)	1,65
Pantalla gráfica T 4014 (segundo)	0,10
Pantalla FACOM (segundo)	0,08
Lectora de fichas (1.000 fichas)	107
ICP (segundo)	4,40
Impresora (1.000 líneas)	107
Sistema dedicado (hora)	28.750
Equipo de grabación (registro)	15
Plotter (segundo más papel)	0,15

I) Publicaciones:	
Hoja del mapa topográfico nacional, escala 1 : 25.000	150
Montaje de varias hojas, escala 1 : 25.000	500
Hoja del mapa topográfico nacional, escala 1 : 50.000	150
Mapa provincial, escala 1 : 200.000	300
Memorias provinciales	75
Mapa provincial, escala 1 : 500.000	100
Hoja del mapa de Europa, escala 1 : 500.000	350
Mapa de España, escala 1 : 750.000 (dos hojas)	750
Mapa de España, escala 1 : 1.000.000	500
Mapa de España, escala 1 : 2.500.000	100
Mapa de Escapa, escala 1 : 2.000.000 (división auto-nómica)	250

Mapas regionales:	
Aragón, escala 1 : 300.000	500
Extremadura, escala 1 : 300.000	500
Galicia, escala 1 : 250.000	500
Galicia, escala 1 : 500.000	300

Mapas turísticos:	
Sierra Nevada, escala 1 : 50.000	300
Isla de La Palma, escala 1 : 50.000	350
Isla de Hierro, escala 1 : 50.000	250
Isla de Gomera, escala 1 : 50.000	250
Cercedilla-El Escorial, escala 1 : 50.000	250
Camino de Santiago, escala 1 : 600.000	400

Mapas antiguos:	
Mapa Mundi	500
Mapa de California (Méjico y Florida), 1816	300
Mapa Nueva Francia (Océano Atlántico Nor-tele), 1504	300
Mapa de los Pirineos, 1898	300
Mapa de Gibraltar	200
Mapa de la provincia de Madrid, T. López, 1773	300
Mapa de Madrid, de López, 1846	200
Mapa del término municipal de Madrid, 1910	500
Mapa de España (reino de España y Portugal)	300
Mapa de Hispaniae, 1631	300
Mapa de Castilla, 1808	300
Mapa de Madrid (Reyes Católicos)	200
Mapa de Galicia	200
Mapa de Barcelona	300
Hoja de Madrid, 1875, escala 1 : 50.000	200
Cataluña	300

Mapas temáticos:	
Mapa España sismoestructural, escala 1:1.000.000	750
Mapa España sismotectónico, escala 1:2.500.000	150
Mapa geomagnético isodinámicas verticales, escala 1 : 1.000.000	250
Mapa geomagnético isodinámicas horizontales, escala 1 : 1.000.000	250
Mapa geomagnético isodinámicas totales, escala 1 : 1.000.000	250
Mapa geomagnético isógonas, escala 1 : 1.000.000	250
Mapa gravimétrico provincial isoanómalas aire libre, escala 1 : 200.000	300
Mapa gravimétrico provincial isoanómalas Bouguer, escala 1 : 200.000	300
Mapa gravimétrico anomalías Bouguer, escala 1 : 1.000.000	250
Mapa gravimétrico anomalías aire libre, escala 1 : 1.000.000	250
Mapa de la Península Ibérica (mudol), con división de términos municipales, escala 1 : 1.000.000	150
Mapa fotos Península Ibérica, mosaico Landsat, escala 1 : 2.000.000	300
España desde el aire (paisajes naturales)	200
España desde el aire (paisajes transformados)	200
España desde el aire (los efectos de la altura)	200
Mapas gravimétricos Península Ibérica	100
Mapas de comarcas geográficas, escala 1:1.750.000	150
Mapa de España (Ibáñez de Ibero, 1902), escala 1 : 1.500.000	100

Mapas en relieve:	
Cercedilla, escala 1 : 50.000	1.000
Segovia, escala 1 : 50.000	1.000

	Pesetas
Torrelaguna, escala 1 : 50.000	1.000
Rías gallegas, escala 1 : 50.000	1.500
Islas Baleares, escala 1 : 200.000	1.500
Madrid, escala 1 : 250.000	1.500
España, escala 1 : 1.000.000 (cuatro hojas)	5.000
Ibiza y Formentera	500
Mapas diversos:	
Mapa de la República de Guinea Ecuatorial, escala 1 : 400.000	350
Mapa de la República de Guinea Ecuatorial (provincia de Bioco), escala 1 : 100.000	350
Mapa de la República de Guinea Ecuatorial, color, escala 1 : 750.000	650
Láminas del Atlas nacional de España (temáticas) (geográficas)	100
Atlas nacional (sólo geográfico)	1.500
Atlas geográfico y temático	2.500

597 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 1983 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 308.347/1980, promovido por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, sobre supresión y reestructuración de Organos de la Administración Central del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, debemos declarar y declaramos la nulidad, por ser inconstitucional, del apartado 2, párrafos 1 y 2, del artículo 4 del Real Decreto de 10 de octubre de 1980, sobre reestructuración de Organos de la Administración Central del Estado. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

598 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Blanco Ramos.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de julio de 1983 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 512.003, promovido por don Ignacio Blanco Ramos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la inadmisibilidad alegada por la Administración, estimamos el recurso promovido por don Ignacio Blanco Ramos contra la disposición final 5.ª del Decreto de 1 de febrero de 1980, la que se anula por contraria a Derecho, y declaramos a dicho recurrente, como funcionario en activo de la Obra de Protección de Menores, integrado de pleno derecho en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo la Mutualidad de Funcionarios de la Obra de Protección de Menores o, subsidiariamente, al Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores, aportar a la Tesorería General de la Seguridad Social las cantidades precisas en cumplimiento de lo establecido en la disposición final 2.ª del citado Decreto, computándose las cotizaciones efectuadas a la Mutualidad de Funcionarios de la Obra de Protección de Menores como efectuadas al Régimen General de la Seguridad Social, todo ello sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...